

El Gobierno del Estado de México, a través la Secretaría de Cultura y Turismo y la Cineteca Mexiquense, con el propósito de difundir y promover las obras filmicas realizadas por las y los cineastas mexiquenses

Convoca

a participar en la



Primera Muestra de Cine Mexiquense

a realizarse del **3 al 20 de diciembre de 2024;**
bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LA PARTICIPACIÓN

Pueden participar las obras filmicas que, no importando el año de su realización, hayan sido filmadas por directoras y directores mexiquenses en cualquier parte de mundo; que cuenten con los derechos patrimoniales del material presentado al momento de la inscripción, incluyendo guion, música, sonido, fotografía, animaciones y gráficos y que no hayan sido presentados en otros concursos o estén en circulación.

SEGUNDA. REQUISITOS

- Las personas participantes deberán ser mayores de 18 años.
- Deben llenar el cuestionario disponible en: <https://forms.gle/9TnEGPyEhpg3UH1J8> y enviar al correo muestradecinamex24@gmail.com la siguiente información:

- Link de cualquier plataforma donde se pueda apreciar el trabajo participante. En caso de que el visionado cuente con alguna contraseña, ésta deberá de ser proporcionada.
- Documento en formato PDF probatorio de los derechos patrimoniales de la obra filmica participante.
- Clasificación RTC (Real Time Clock) de la obra filmica en formato PDF.
- Sinopsis de la obra filmica en formato Word.
- Ficha técnica en formato Word que contenga: nombre de la o el director, tiempo de duración, nombre de la productora, año y lugar de realización. En caso que la película haya sido filmada en el Estado de México, mencionar los lugares que aparecen en el filme.
- Escrito libre en el que las personas participantes autorizan que su obra sea exhibida en la Cineteca Mexiquense, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, durante el tiempo de celebración de la Muestra de Cine Mexiquense (3 al 20 de diciembre de 2024), quedando eximida del pago de fees (Cobro por servicios) de exhibición.
- Las personas que resulten seleccionadas serán notificadas vía correo electrónico durante el mes de octubre de 2024.
- Los trabajos seleccionados deberán de ser enviados en formato DCP antes del 30 de octubre de 2024 a la Cineteca Mexiquense ubicada en Bulevar Jesús Reyes Heróles núm. 302, Delegación San Buenaventura, C.P. 50110 en Toluca Estado de México.
- Los registros podrán realizarse a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERA. CATEGORÍAS

1. Ficción

- Largometraje con un tiempo de duración de más de 60 minutos.
- Mediometraje con un tiempo de duración de entre 30 y 60 minutos.
- Cortometraje con un tiempo de duración de máximo 30 minutos incluidos créditos.

2. Documental

- Largometraje con un tiempo de duración de más de 60 minutos.
- Mediometraje con un tiempo de duración de entre 30 y 60 minutos.
- Cortometraje con un tiempo de duración de máximo 30 minutos incluidos créditos.

- Las y los participantes pueden inscribir tantas obras filmicas como deseen.

CUARTA. SELECCIÓN

- La Secretaría de Cultura y Turismo designará al Jurado, que estará integrado por tres personas con estudios en el medio cinematográfico. Sus decisiones serán inapelables.
- No podrán formar parte del jurado personas con intereses en la producción, distribución o cualquier otro tipo de explotación o participación con los audiovisuales seleccionados a concurso.
- Serán seleccionados tres largometrajes, tres mediometrajes y cinco cortometrajes de cada categoría. Serán un total de 22 trabajos seleccionados los que integrarán la Primera Muestra de Cine Mexiquense.
- Podrá declararse desierta la categoría cuando a consideración del jurado los trabajos no reúnan las condiciones de calidad o no cumplan con los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

QUINTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Guion
- Relevancia temática
- Calidad narrativa
- Calidad interpretativa
- Estética filmica y de composición
- Calidad en sonido estéreo o sonido 5.1/7.1
- Música original
- Efectos especiales

SEXTA. APOYOS ECONÓMICOS

- Los trabajos seleccionados recibirán un apoyo económico único, por parte de la Secretaría de Cultura y Turismo a través de la Cineteca Mexiquense:

- Largometrajes \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/MN) cada uno.
- Mediometrajes \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/MN) cada uno.
- Cortometrajes \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/MN) cada uno.

- Los estímulos económicos serán entregados en el mes de noviembre del presente año, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Secretaría de Cultura y Turismo.

SÉPTIMA. CONSIDERACIONES GENERALES

- Las personas participantes eximen al Gobierno del Estado de México, a la Secretaría de Cultura y Turismo y a la Cineteca Mexiquense de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los Derechos de Autor de las obras presentadas.
- Todas las copias de proyección de las obras cinematográficas seleccionadas en las distintas secciones de la Muestra de Cine Mexiquense se presentarán en versión original, y aquellas cuya lengua original no sea el español (total o parcialmente) deberán incluir obligatoriamente subtítulos en este idioma.
- La persona firmante de la solicitud de inscripción de la obra, acepta donar una copia digital al acervo filmico de la Cineteca Mexiquense, para su preservación, conservación y únicamente con fines culturales, sin que esto signifique la cesión de ningún derecho al Gobierno del Estado de México, a la Secretaría de Cultura y Turismo o a la Cineteca Mexiquense.
- Los títulos cinematográficos seleccionados en todas las categorías deben entregar la copia de proyección en formato DCP (Digital Cinema Package), en la Cineteca Mexiquense ubicada en Bulevar Jesús Reyes Heróles núm. 302, Delegación San Buenaventura, C. P. 50110 en Toluca Estado de México.
- La Secretaría de Cultura y Turismo, a través de Cineteca Mexiquense se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras las pruebas técnicas necesarias, no resulten adecuadas para su proyección, solicitando una nueva copia.

OCTAVA.

La Participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

NOVENA.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por las autoridades convocantes.

Responsable de la Convocatoria
L.C.C.D. Moisés Ponce Carbajal
Director de la Cineteca Mexiquense



CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

